burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 212 e Viernes, 9 de noviembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-212

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Lerma (Burgos) 7

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero. Año 2013 9

Cánones de regulación correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero. Año 2013 11

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para construcción de embarcadero en San Martín de Don - Valle de Tobalina (Burgos) 13

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Modificación del artículo 28 del Convenio Colectivo del Servicio Municipalizado de Deportes del Ayuntamiento de Burgos 14

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 Viernes, 9 de noviembre de 2012

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subvenciones concedidas en la convocatoria municipal para la cofinanciación de proyectos de educación y sensibilización a la cooperación al desarrollo, año 2012 16

Aprobación inicial del Reglamento del Vivero Municipal de Empresas 17

OBRAS PARTICULARES

Notificación de declaración de caducidad de una licencia de obras 18

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 19

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 20

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 21

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 22

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 23

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 24

Notificación en relación con la situación de ruina técnica de un inmueble 25

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en c/ Calvario, n.º 14 26

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de reforma de la pavimentación de las calles Galíndez y Pirineos 27

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 29

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de celebración de matrimonio civil 30

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Cuenta general del ejercicio de 2011 31

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Convocatoria para el arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas enclavadas en el monte «Matapardo» 32

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 34

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 e Viernes, 9 de noviembre de 2012

sumario

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia urbanística y ambiental para bodega de elaboración, crianza y embotellado de vino, y edificaciones auxiliares 35

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 36

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Centro Cívico «Raimundo Porres» 37

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 38

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2012 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 40

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación provisional de la modificación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2013 41

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 42

Cuenta general del ejercicio de 2011 43

JUNTA VECINAL DE GOLERNIO

Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte de Utilidad Pública n.º 195 «San Torcuario» 44

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Cuenta general del ejercicio de 2011 45

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2, incorporación de remanente de tesorería 2011, ejercicio de 2012 46

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio de 2012 47

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 48

sumario

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2012 49

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 50

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2010 y 2011 51

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 330/2012 52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 383/2011 54

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1950/2012	Acuerdo de iniciación	Luis Alberto González Vaquero	50745424H	C/ Francisco Lozano, 22 5 B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1995/2012	Acuerdo de iniciación	Álvaro Manuel Andrés Fernández Soto	71282495K	C/ Los Olivos, 5 - Valdorros (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2061/2012	Acuerdo de iniciación	Otmane Zouinate	X4413304H	C/ La Hoz, 33 - Ausejo (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 24 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
2070/2012	Acuerdo de iniciación	Diego Juez González	71286973Z	C/ Hermano Rafael 11 6 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2078/2012	Acuerdo de iniciación	Virginia Cintia Rojo García	71108904B	C/ Caja de Ahorros Municipal 1 4 G Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2086/2012	Acuerdo de iniciación	Manuel María de la Fuente Estébanez	71286169S	C/ Europa 10 3.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
2093/2012	Acuerdo de iniciación	Isidoro Bringas Tijera	22739171Z	Avda. Eauze 10 1.º I Ampuero (Cantabria)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Villamar, S.L. (09002338) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Lerma (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 4 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	*Tipo de toma*	*Profundidad (m)*	*Diámetro entubado (mm)*
1	Pozo	90	800
2	Pozo	7	1.130
3	Pozo	7	1.130
4	Pozo	7	1.130

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

N.º	*Polígono*	*Parcela*	*Paraje*	*Término*	*Provincia*
1	574	5.022	Villa Carmen	Lerma	Burgos
2					
3					
4					

– La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Industrial (hotel rural, bodega y casa de trabajadores) y riego de una superficie de 43,84 has, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	*Polígono*	*Término municipal*	*Provincia*	*Superficie de la parcela de riego*
5.022	574	Lerma	Burgos	43,84 has
5.590				
5.591				
15.001				

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,334 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 31.138 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	*Tipo*	*Potencia (CV)*
1	Grupo electrobomba sumergible	3
2	Grupo electrobomba sumergible	1,5
3	Grupo electrobomba sumergible	1,5

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Lerma (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-724/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 11 de octubre de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero. Año 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C24 - CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos: 91,76 euros/ha.

Abastecimientos: 496,42 euros/litro/seg.

Usos industriales: 9,18 euros/CV.

Otros usos industriales: 496,42 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 22,94 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 13,76 euros/litro/seg.

Molinos: 0,92 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

12C25 - CANAL DE PISUERGA

Regadíos: 31,38 euros/ha.

Abastecimientos: 169,77 euros/litro/seg.

Usos industriales: 3,14 euros/CV.

Otros usos industriales: 169,77 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 7,85 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 4,71 euros/litro/seg.

Molinos: 0,31 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª – Esta tarifa por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplica a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.ª – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

4.ª – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero celebrada en Valladolid, el día 8 de octubre de 2012.

5.ª – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Valladolid, a 15 de octubre de 2012.

El Director Técnico,
Pedro J. Matía Prim

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 Viernes, 9 de noviembre de 2012
cve: BOPBUR-2012-06141

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Cánones de regulación correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero. Año 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO PISUERGA

Regadíos: 25,80 euros/ha.

Abastecimientos: 139,58 euros/litro/seg.

Usos industriales: 2,58 euros/CV.

Otros usos industriales: 139,58 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 6,45 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 3,87 euros/litro/seg.

Molinos: 0,26 euros/litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.ª – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

3.ª – Los estudios y justificaciones de este canon de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª – La propuesta de este canon de regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada el día 8 de octubre de 2012 en Valladolid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Valladolid, a 15 de octubre de 2012.

El Director Técnico,
Pedro J. Matía Prim

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-1130.

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Objeto: Construcción de embarcadero.

Municipio: San Martín de Don - Valle de Tobalina (Burgos).

La actuación solicitada consiste en construcción de embarcadero en «Embalse de Sobrón».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 24 de octubre de 2012 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de modificación del artículo 28 del Convenio Colectivo del Servicio Municipalizado de Deportes del Ayuntamiento de Burgos. Código Convenio 09000722011988.

Visto el acuerdo de fecha 30 de julio de 2012, suscrito de una parte por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores y de otra por la representación municipal, aprobado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, por el Pleno de la Corporación Municipal, en el que se acuerda aprobar la modificación puntual del Convenio Colectivo aplicable a los empleados del Servicio Municipalizado de Deportes, en lo que afecta al artículo 28, Convenio Colectivo que fue inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 26 de marzo de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 4 de abril de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el art. 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 24 de octubre de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *

En la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 2012.

Por acuerdo alcanzado entre el Comité de Empresa y el Servicio Municipalizado de Deportes, se procede a la modificación puntual del Convenio Colectivo de los trabajadores del citado Servicio, en lo que respecta exclusivamente al artículo 28, en el sentido que se transcribe a continuación:

Artículo 28. – *Estabilidad en el empleo.*

1. El contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido. No obstante, podrán celebrarse contratos de trabajo de carácter temporal o duración determinada de acuerdo con la legislación vigente, siendo de utilización preferente el contrato de trabajo de sustitución o interinidad para la cobertura de vacantes en puestos de la plantilla del SMIDR.

2. Dentro de la modalidad contractual prevista en el artículo 15.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 4 del Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre, que lo desarrolla, se entienden comprendidos los siguientes supuestos:

a) El celebrado para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo, que se extenderá hasta su reincorporación o, en caso de no producirse ésta, hasta que se produzca su cobertura definitiva o se amortice reglamentariamente.

b) El celebrado para cubrir temporalmente un puesto de trabajo vacante no reservado específicamente a ningún trabajador, que se extenderá hasta su cobertura definitiva o amortización reglamentaria.

c) La modalidad contractual prevista en el artículo 12, puntos 6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, el celebrado para sustituir al trabajador de la empresa que acceda a la jubilación parcial; la duración del contrato será igual a la del tiempo que falta al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación.

3. En los contratos de trabajo que se celebren al amparo del art. 15.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 12/2001, de 9 de julio, a saber: Contratos de duración determinada por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, se establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

Para las contrataciones temporales, y por diferentes períodos de tiempo, se elaborarán ofertas de empleo conjuntas en las categorías cuya especialidad lo requiera. En todo caso, será preceptiva la formalización de oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo.

4. En todo caso, se observarán las prescripciones establecidas en los artículos 8.3, 15.2 y 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, sobre derechos de información de los representantes de los trabajadores en materia de contratación.

5. A la contratación regulada en este precepto le será de aplicación lo dispuesto en el art. 26 en relación con el periodo de prueba.

El Presidente del Servicio Municipalizado de Deportes,
Ángel Ibáñez Hernando

El Presidente del Comité de Empresa,
Luis Güemes Meré

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2012, resolvió la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de educación y sensibilización a la cooperación al desarrollo, año 2012, concediendo subvención a las entidades por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con aplicación presupuestaria 08.231.48905C del presupuesto general vigente y con un crédito de 64.848,04 euros.

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
F. OXÍGENO	IV Ciclo de cine indígena (4 días de proyección y stand informativo)	3.152 euros
F. INTERED	Campaña «Nuevos modelos de desarrollo: Cuidado de la vida, justicia social y democracia»	3.500 euros
ACCOREMA	No hay trato con la trata de seres humanos	868 euros
BURGOS ACOGE	XVI Ciclo de cine multicultural y de derechos humanos	2.951 euros
UNIVERSIDAD DE BURGOS	Apoyo a las actividades de educación y sensibilización de la UBU	9.540 euros
F. CAUCE	Charlas sobre la educación y el modo de vida en África dirigidas a niños y jóvenes en centros educativos	650 euros
SED	Sensibilización de la sociedad burgalesa a través de una educación para el desarrollo basada en el juego	1.030 euros
A.T.I.M.	2.º Encuentro transnacional de codesarrollo en Castilla y León	3.600 euros
LA CASA GRANDE DE BURGOS	Comisión de educación y sensibilización del Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo: Campaña 2012-2013: Burgos, por el comercio justo	13.589,04 euros
F. ENTRECULTURAS	Promoción de valores y actitudes solidarias y participativas entre la infancia y juventud burgalesa	9.458 euros
ASAMBLEA COOPERACIÓN POR LA PAZ	Objetivos del desarrollo del milenio y teatro fórum	1.505 euros
AMYCOS	Agua, derecho humano irrenunciable: Serie de materiales y talleres educativos	4.540 euros
COORDINADORA DE ONG´S DE CYL	Reflexionando sobre las causas de la pobreza	9.845 euros
PERSONA SOLIDARIDAD	VII Jornadas: Vivir es ayudar a vivir	620 euros

Burgos, a 25 de octubre de 2012.

La Presidenta del Consejo,
Ana María Lopidana Rubio

cve: BOPBUR-2012-06164

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES,
JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Vivero Municipal de Empresas.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar los antecedentes en la Unidad de Empleo, calle Fundación Sonsoles Ballvé, 2 bj., y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan alegaciones.

Burgos, 24 de octubre de 2012.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana María Lopidana Rubio

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a la mercantil Valdelejo, S.L. la iniciación del procedimiento administrativo para la declaración de la caducidad de la licencia de obras otorgada por resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de 24 de octubre de 2007 para demolición y construcción de edificio de 10 viviendas, local y trasteros en calle San Pedro y San Felices, 11 por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2012-06143

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don José María Mozos de los Rojas el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don Roberto Ortega Paredes el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2012-06145

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don Ángel Luis Sáez Fernández el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2012-06146

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don Miguel Ángel Prado Mediavilla el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don José Manuel López Francés el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don Jorge Pérez Pérez el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2012-06149

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a don Federico Ruiz Gutiérrez el procedimiento ordinario 106/2011 que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 e interpuesto por don José Ignacio Varona Santamaría y doña María Yolanda de la Hera Silva contra el Ayuntamiento de Burgos, en relación con la situación de ruina técnica que padece el inmueble sito en calle Virgen del Salterio, 30, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 25 de octubre de 2012.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2012-06150

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Expediente de ruina

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria de la edificación del inmueble situado en calle Calvario, n.º 14, de Cilleruelo de Arriba, mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2012, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cilleruelo de Arriba, a 24 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Sara Barriuso Arribas

cve: BOPBUR-2012-06171
144,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación el día 26 de septiembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de reforma de la pavimentación de las calles Galíndez y Pirineos en Cogollos, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cogollos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Cogollos.

2) Domicilio: Calle Real n.º 43.

3) Localidad y código postal: Cogollos 09320.

4) Teléfono: 947 404 180.

5) Telefax: 947 404 180.

6) Correo electrónico: cogollos@diputaciondeburgos.net

7) Dirección de internet del perfil del contratante: http://contratante.burgos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de aquel en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: Cogolloscontratos1/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reforma de la pavimentación de las calles Galíndez y Pirineos en Cogollos.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Calles Galíndez y Pirineos de Cogollos.

2) Localidad y código postal: Cogollos 09320.

d) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.

e) Admisión de prórroga: No.

f) (Referencia de nomenclatura): CPV45233252-0.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto. Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Se detallan en el pliego y la ponderación de los mismos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 260.820,76 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 215.554,35 euros. 45.266,41 euros de I.V.A.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 6.466,63 euros.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación excluido el I.V.A.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: En mano.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cogollos.

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Calle Real n.º 43.
3. Localidad y código postal: Cogollos 09320.
4. Dirección electrónica: www.cogollos.es

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Tendrá lugar el quinto (5) día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Ayuntamiento de Cogollos sitas en la calle Real, n.º 43 de Cogollos. C.P. 09320, a las 19:00 horas.

Posteriormente, en acto público, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a las 19:30 horas, se procederá a la apertura y examen de los sobres C.

Apertura de ofertas sobre B: Tendrá lugar, en acto público, el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 19:30 horas.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 1.000 euros.

En Cogollos, a 10 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Óscar M. Marijuán Heras

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 Viernes, 9 de noviembre de 2012
cve: BOPBUR-2012-06327
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

El Pleno del Ayuntamiento de Frandovínez, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2012 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Frandovínez, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo

cve: BOPBUR-2012-06305
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

El Pleno del Ayuntamiento de Huérmeces, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de celebración de matrimonio civil, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huérmeces, a 30 de octubre de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 Viernes, 9 de noviembre de 2012
cve: BOPBUR-2012-06286
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Sequera de Haza, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Quintanillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas generales.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y código postal: Las Quintanillas, 09131.
4. Teléfono: 947 45 00 03.
5. Telefax: 947 45 00 03.
6. Correo electrónico: lasquintanillas@diputaciondeburgos.net
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el fin del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: N.º 01/2012/Arrendamiento.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado/Arrendamiento.

b) Descripción: Arrendamiento de cuatro lotes/parcelas agrícolas enclavadas en Monte «Matapardo» de Las Quintanillas.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: 4.

– Lote N.º 1/Los Matorrales. Superficie: 11 Has y 75 Áreas.

– Lote N.º 2/Los Cantones. Superficie: 14 Has y 95 Áreas.

– Lote N.º 3/Pico Secada. Superficie: 22 Has y 40 Áreas.

– Lote N.º 4/Morterete. Superficie: 23 Has y 71 Áreas.

d) Lugar de ejecución/entrega: Las Quintanillas, 09131. MUP N.º 602/Matapardo.

e) Plazo del contrato: 5 campañas agrícolas (2012/2013 a 2016/2017).

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 7711000-4.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio de adjudicación (precio).

4. – *Tipo de licitación mínimo:*

– Lote n.º1/Los Matorrales: 2.820,00 euros.

– Lote n.º 2/Los Cantones: 3.588,00 euros.

– Lote n.º 3/Pico Secada: 5.376,00 euros.

– Lote n.º 4/Morterete: 5.690,40 euros.

5. – *Garantías provisional y definitiva:*

Provisional:

– Lote n.º1/Los Matorrales: 423,00 euros.

– Lote n.º 2/Los Cantones: 538,20 euros.

– Lote n.º 3/Pico Secada: 806,40 euros.

– Lote n.º 4/Morterete: 853,56 euros.

Definitiva: 5% (5 campañas).

6. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Las Quintanillas (Ver punto 1), directa y personalmente, hasta las trece horas (13:00 horas) del martes inmediato siguiente al décimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese décimo día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Apertura de ofertas:* El acto de apertura de las ofertas económicas/proposiciones –Sobre n.º 2– se realizará por la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Quintanillas (Ver punto 1), a las doce horas (12:00 horas) del viernes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones y procederá efectuar propuesta de adjudicación.

Las Quintanillas, 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Artemio Palacios Álvaro

cve: BOPBUR-2012-06216

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno aprobó, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

Las Quintanillas, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Artemio Palacios Álvaro

cve: BOPBUR-2012-06082

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor don Javier Moneo de la Villa, actuando en nombre y representación de Villamar, S.L., expediente 201/2012, se solicita licencia urbanística y ambiental para bodega de elaboración, crianza y embotellado de vino, y edificaciones auxiliares, en parcela n.º 5.022 del polígono 574, del término municipal de Lerma.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de diez días, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 16 de octubre de 2012.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 Viernes, 9 de noviembre de 2012
cve: BOPBUR-2012-06295
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Trámite de audiencia de expediente de baja en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.ª Cristian Nica.
Pasaporte/N.I.E.: X09443187P.

Interesado: D/D.ª Tania Isabel Menaia da Conceicao Nunes.
Pasaporte/N.I.E.: Y01672271R.

Interesado: D/D.ª Stefka Ivanova Atasanova.
Pasaporte/N.I.E.: X09448275J.

Interesado: D/D.ª Aurelian Ioan Macavei.
Pasaporte/N.I.E.: X07965545R.

Interesado: D/D.ª Ivelin Orlinov Angelov.
Pasaporte/N.I.E.: X07532796C.

Interesado: D/D.ª Miguel Angelo Finote Costa.
Pasaporte/N.I.E.: X08879113D.

Interesado: D/D.ª Sergio Filipe da Silva Farinha.
Pasaporte/N.I.E.: 115488464.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 29 de octubre de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Centro Cívico «Raimundo Porres» de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y audiencia a los interesados, significándoles que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 212 Viernes, 9 de noviembre de 2012
cve: BOPBUR-2012-06289
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Trespaderne, a 30 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre

cve: BOPBUR-2012-06159

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4 para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Mena, a 25 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

cve: BOPBUR-2012-06138

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Valdelaguna, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 130.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Huerta de Abajo, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Segundo Izquierdo de la Hoya

cve: BOPBUR-2012-06332
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, modificación para el año 2013 del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende

cve: BOPBUR-2012-06155

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Villadiego para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.429,54
	Total presupuesto	7.429,54

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	12.000,16
5.	Ingresos patrimoniales	11.455,15
	Total presupuesto	23.455,31

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 18 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez

cve: BOPBUR-2012-06158

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 18 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GOLERNIO

Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte de Utilidad Pública n.º 195 «San Torcuario»

1.º – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Golernio.

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte de Utilidad Pública n.º 195 «San Torcuario», con una superficie aproximada de 176,36 hectáreas.

3.º – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente y procedimiento abierto.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Cinco anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º – *Tipo de licitación:* 1.058,18 euros.

6.º – *Fianzas:* Definitiva del 5% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las cinco campañas cinegéticas.

7.º – *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones será pública y se celebrará el quinto día hábil una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la localidad de Golernio.

Treviño, a 15 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio Portilla Ogueta

cve: BOPBUR-2012-06167

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Modúbar de la Cuesta, a 27 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy de la Fuente Lara

cve: BOPBUR-2012-06168

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2, incorporación de remanente de tesorería 2011, ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente remanente de tesorería de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de la Cuesta, a 27 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy de la Fuente Lara

cve: BOPBUR-2012-06169

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de la Cuesta, a 26 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy de la Fuente Lara

cve: BOPBUR-2012-06170

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 141.400,00 euros y el estado de ingresos a 176.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Modúbar de la Cuesta, a 26 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy de la Fuente Lara

cve: BOPBUR-2012-06136

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros para el ejercicio de 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente esta modificación presupuestaria.

En Santa María del Invierno, a 26 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
David Gutiérrez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	2.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.700,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	63.600,00
	Total presupuesto	85.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.834,81
7.	Transferencias de capital	40.865,19
	Total presupuesto	85.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 28 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
David Gutiérrez Ruiz

cve: BOPBUR-2012-06161

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

El Pleno de la Junta Vecinal de Quintanarraya, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto general para los ejercicios de 2010 y 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Quintanarraya, a 22 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 330/2012.

Demandante/s: Ana Amparo Gentil Gutiérrez.

Abogado/a: David del Campo Alonso.

Demandado/s: Instalaciones Hermanos Gutiérrez, S.A., Fogasa y Francisco Javier Durán Díaz.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 330/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Ana Amparo Gentil Gutiérrez contra la empresa Instalaciones Hermanos Gutiérrez, S.A. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Hermanos Gutiérrez, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-05898

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 383/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante D/D.ª: Juan Carlos Santamaría Pérez.

Procurador/a Sr/Sra.: David Nuño Calvo.

Abogado/a Sr/Sra.: Luis Conde Díaz.

Demandado D/D.ª: Urbano Antonio Santillana Gálvez.

D.ª María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Juan Carlos Santamaría Pérez frente a Urbano Antonio Santillana Gálvez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia número 120/2012. –

En la ciudad de Burgos, a 6 de julio de 2012.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 383/11, a instancias de Juan Carlos Santamaría Pérez, representado por el Procurador Sr. Nuño Calvo y dirigido por el Letrado Sr. Conde Díaz, contra D. Urbano Antonio Santillana Gálvez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Nuño Calvo, en nombre y representación de D. Juan Carlos Santamaría Pérez, frente a D. Urbano Antonio Santillana Gálvez, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar al actor la suma de cien mil trescientos ochenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (100.383,62 euros), más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el término de veinte días en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 4673 0000 02 0383 11.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Urbano Antonio Santillana Gálvez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 9 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)